

Ascoop se pronuncia frente a directriz de Alcaldía Mayor en torno a la contratación con cooperativas de trabajo asociado en el sector salud

Bogotá. 11 de Marzo de 2009. Oficina de Prensa Ascoop. Frente a la directriz emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud, para que las Empresas Sociales del Estado se abstengan de contratar con cooperativas de trabajo asociado, la Asociación Colombiana de Cooperativas – Ascoop - manifiesta su desconcierto por el desconocimiento que se le da a una forma de trabajo reconocida universalmente y protegida por la legislación colombiana, que desafortunadamente ha sido víctima de su desnaturalización en perjuicio de los derechos de los trabajadores y como refugio de otro tipo de intereses ajenos a la práctica de la solidaridad económica y la cooperación.

Por más de 20 años, Ascoop ha promovido la figura del trabajo asociado cooperativo, enmarcado en los preceptos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, la Alianza Cooperativa Internacional ACI y su Comité especializado en el tema – CICOPA y los lineamientos acordados por la Confederación de Cooperativas de Colombia - Confecoop. En ese propósito ha compartido con el Gobierno Central la urgencia de combatir las denominadas “**pseudocooperativas**”, que abusando de nuestro modelo y buen nombre, propician la intermediación laboral, figura ajena a nuestras formas cooperativas.

Conscientes del desbordamiento de las malas prácticas en este campo, hemos insistido ante los organismos de supervisión y vigilancia en controlar dichas desviaciones y somos los primeros en acompañar las acciones oficiales en este campo. Sin embargo, anuncios como el citado nos llena de inquietud, pues generaliza situaciones que no deben tener este tipo de tratamiento, sino por el contrario, una acción coordinada y eficaz de las autoridades y del sector en procura de contrarrestar este fenómeno.

Adelantaremos las gestiones pertinentes ante las autoridades distritales con el fin de lograr que las cooperativas de trabajo asociado que cumplen con los parámetros legales, contenidos en la Ley 1233 de 2008, continúen prestando sus servicios, pues bien interpretada la figura y desarrollada conforme a la normatividad vigente y la jurisprudencia relacionada con el tema, constituyen una forma digna, decente y responsable de trabajo en una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos de los trabajadores colombianos.

Carlos Ernesto Acero
Director Ejecutivo Ascoop